HOSTERIAS-CAMPINGS
HAB
BA
DEP
SUI
1 persona
2 personas
3 personas
1 persona
2 personas
3 personas
DEPART.
SUITES
Desay. Almuerzo
Cena
Laudo

LA NACION

Buenos Aires, sábado 31 de diciembre de 1983

El Plumerillo

"Con referencia a lo aseverado por la señora Ana María Junquet Garay en su Carta de lactores (LA NACION, 22-12-83) sobre «El Plumerillo», debo manifestarle que en el libro «Los monumentos y lugares históricos de la Argentina» (Editorial Atlántida - 1948) su autor, Carlos Vigil, dedica las páginas 237-238 a reseñar el campamento de El Plumerillo, y, a modo de discriminación, destina las páginas 245-246 a la capilla de El Plumerillo.

"Al referirse al campamento, el citado autor dice que el general San Martín «aceptó los terrenos que le cedió en préstamo el vecino don Francisco de Paula de la Reta, a poco más de una legua de la ciudad de Mendoza. . .»; y al mencionar la capilla, señala que se encuentra a tres kilómetros al nordeste de la ciudad de Mendoza, paraje donde tenían su finca don Clemente Segura y su esposa, doña Manuela Corvalán, propietarios de la capilla. Agrega que en 1816, mientras San Martín preparaba «en el cercano campamento de El Plumerillo el Ejército Libertador, concurría a visitar a la familia Segura y, además, haciéndose acompañar de algunos de sus oficiales y capellanes, asistía a los oficios religiosos que se celebraban en días festivos».

"En la nota de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en la que solicita que se declaren monumentos históricos diversos inmuebles situados en la Provincia de Cuyo -que el Departamento de Instrucción Pública envió al Poder Ejecutivo el 6 de diciembre de 1941-, se lee en el considerando (c): «Campo y Capilla del Plumerillo - En el campo se formó y adiestró el Ejército de los Andes; allí está enterrado el general Gerónimo Espejo. La capilla está fuera del campo y en ella ofició misa el Papa Pío IX cuando no era sino el canónigo Mastai».

"El campamento fue declarado lugar histórico y la capilla monumento histórico por decreto N° 107.512 del Poder Ejecutivo del 6 de diciembre de 1941.

"En su oportunidad concurrí a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en busca de la verdad histórica, y me informaron que es muy difícil precisar con exactitud quién era el propietario del terreno donde -en 1816- San Martín instaló el histórico campamento, y que ello había suscitado largas polémicas entre los historiadores de Mendoza."

José María Taggino
Bolívar 844 - Capital